*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 31 MAYO 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-28389-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de alojamiento a favor de los Señores miembros de Poper Stand Up: Javier Ricardo GARCIA De SOUZA D.N.I. N° 30.078.192, Rosana Mariel ARAMBURU D.N.I. N° 16.099.904 y Juliana SAPONARA D.N.I. N° 32.947.485, quienes realizarán el dictado del taller: "Popularización de las ciencias a través del humor" en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 88/22, se autorizó la Contratación Directa N° 02/22 - RAF 1191.

Que vista y analizada la oferta recibida a través de la Nota obrante a orden N° 40, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada en los renglones N° 1 y N° 2 a la firma "SOCIEDAD HOTELERA DEL SUR S.A"., C.U.I.T. N° 30-70877764-8 por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 65.700,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una la única oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 02/22 - RAF 1191.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2480/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 – Anexo I y N° 169/2022- Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/22 – RAF 1191, en los renglones N° 1 y N° 2 a la firma "SOCIEDAD HOTELERA DEL SUR S.A.", C.U.I.T. N° 30-70877764-8, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 65.700,00) en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contable y Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7106UG - U.G.C. UC7025, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° 0463 /2.022.-

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA